

- **Normativa aplicable a la entidad**

1. Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública
2. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
3. Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio.
4. Orden de 19 de julio de 1968 por la que se dictan normas sobre clasificación de los establecimientos hoteleros.
5. Estatutos (Incluir aquí el enlace al PDF donde aparecen los estatutos)
6. Objeto social:

La Sociedad tendrá como objeto social primordial la actividad de construcción, ampliación, modernización, explotación, alquiler, arrendamiento, administración y compraventa de Hoteles, Apartamentos, Residencias, Hoteles-Apartamentos, Residencias-Apartamentos, Bungalows, Urbanizaciones, Supermercados, Locales Comerciales, Establecimientos Turísticos de cualquier categoría, así como los de importación y exportación de productos y en general toda actividad comercial de carácter turística e inmobiliario, en suma, toda clase de operaciones de lícito comercio relacionada con las anteriores y cualquiera otra que sea preparatoria, conexas, derivada, accesorias o complementarias que de modo directo o indirecto se relacione con dicho objeto.

- **Información relativa a las funciones y competencias**

Consejo de Administración

Riscoventura, S.A. es una empresa constituida por Emilio García Conde Alonso, Javier Brugos Larumbe, Juan José Zelaya Echevarría, Karl Peter Thevessen, Kirsten Thevessen y Horst Walczok.

Su órgano de administración se rige bajo la figura de administrador único, asumiendo José González Allende desde 2020 dicho cargo.

- **Organigrama**

El organigrama de la sociedad está compuesto por su Administrador Único